

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV 1 1958



**ADMINISTRACION:**  
 Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
 Teléfono 21 10 63

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**  
 Un Trimestre ..... 200 ptas.  
 Un Semestre ..... 300 »  
 Un Año..... 500 »

**ANUNCIOS:**  
 Línea o fracción de línea..... 10 ptas.  
 Franqueo concertado, 06/3

Número 1.703

## GOBIERNO CIVIL

### Recepción Oficial con motivo de la Festividad del «18 de julio»

Con motivo de la celebración de la Festividad del «18 de Julio», tendrá lugar una recepción en este Gobierno Civil a las 11 horas, invitándose a la misma, no solamente a los elementos oficiales, sino también a todo el vecindario que con su presencia contribuirá a dar el mayor realce a dicho acto.

También se invita al vecindario a engalanar los balcones de sus casas con colgaduras de los colores nacionales que hagan resaltar, cuanto sea posible la solemnidad del día.

La precedencia y ordenación de autoridades y corporaciones asistentes viene determinada por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 1.483/1968, de 27 de junio modificados sus artículos 14 y 16 por el Decreto 2.622/1970 de 12 de septiembre.

Avila, 13 de Julio de 1973.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 1.701

## Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Don Antonio Mendoza Pedrazuela,  
 Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística en la Provincia de Avila,

Certifico: Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del vigente Reglamento de Po-

blación y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, han sido aprobadas las Rectificaciones de los Padrones Municipales referidas al 31 de diciembre de 1972, habiéndose observado en su confección por los Ayuntamientos las normas de carácter técnico señaladas por el Instituto Nacional de Estadística en sus «Instrucciones para la renovación, conservación y Rectificación de los Padrones». Rectificaciones que en sus Resúmenes Generales, arrojan las siguientes Poblaciones de Derecho.

Adanero.....	523
Adrada (La).....	1.383
Ajo (El).....	219
Alamedilla del Berrocal (La).....	180
Albornos.....	394
Aldea del Rey Niño.....	532
Aldeanueva de Santa Cruz..	450
Aldeaseca.....	580
Aldeavieja.....	274
Aldehuela (La).....	593
Aliseda de Tórmes (La).....	360
Amavida.....	330
Arenal (El).....	2.091
Arenas de San Pedro.....	6.410
Arevalillo.....	429
Arévalo.....	5.660
Aveinte.....	277
Avellaneda.....	269
AVILA.....	31.216
Balbarda.....	433
Barco de Avila (El).....	2.606
Barraco (El).....	2.438
Barromán.....	448
Becedas.....	1.137
Becedillas.....	379
Berçial de Zapardiel.....	497
Berfanas (Las).....	662
Bernuy-Salineró.....	185
Bernuy Zapardiel.....	340

Berrocalejo de Aragona....	97
Blacha.....	170
Blascoeles.....	358
Blascomillán.....	686
Blasconuño de Matacabras .	91
Blascosancho.....	376
Bohodón (El).....	416
Bohoyo.....	1.244
Bonilla de la Sierra.....	447
Brabos.....	182
Bularros.....	318
Burgohondo.....	1.992
Cabezas de Alambre.....	375
Cabezas del Pozo.....	358
Cabezas del Villar.....	1.034
Cabizuela.....	262
Canales.....	105
Candeleda.....	5.799
Cantiveros.....	459
Cardeñosa.....	1.049
Carpio Medianero.....	250
Carrera (La).....	533
Casas del Puerto de Villatoro	208
Casasola.....	431
Casavieja.....	2.105
Casillas.....	1.325
Castellanos de Zapardiel ...	320
Cebreros.....	4.055
Cepeda de la Mora.....	316
Cillán.....	314
Cisla ...	341
Colilla (La).....	338
Collado de Contreras.....	453
Collado del Mirón.....	230
Constanzana.....	282
Crespos.....	1.028
Cuevas del Valle.....	937
Chamartín.....	300
Diego Alvaro.....	996
Donjimeno.....	198
Donvidas.....	131
Encinares.....	231
Espinosa de los Caballeros..	181
Flores de Avila.....	669
Fontiveros.....	1.431

Fresnedilla .....	237	Monsalupe .....	248	Pradosegar .....	344
Fresno (El) .....	511	Moraleja de Matacabras ...	170	Puerto Castilla .....	577
Fuente el Sáuz .....	415	Muñana .....	862	Rasueros .....	572
Fuentes de Año .....	505	Muñico .....	396	Riocabado .....	367
Gallegos de Altamiro .....	461	Muñochas .....	120	Riofrío .....	703
Gallegos de Sobrinos .....	321	Muñogalindo .....	569	Rivilla de Barajas .....	221
Garganta del Villar .....	194	Muñogrande .....	211	Salobral .....	184
Gavilanes .....	1.160	Muñomer del Peco .....	159	Salvadiós .....	269
Gemuño .....	359	Muñopepe .....	153	San Bartolomé de Béjar ...	248
Gilbuena .....	394	Muñosancho .....	330	San Bartolomé de Corneja ..	299
Gilgarcía .....	194	Muñotello .....	309	San Bartolomé de Pinares ..	1.146
Gimialcón .....	244	Narrillos del Alamo .....	503	San Bartolomé de Tórmes ..	259
Gotarrendura .....	370	Narrillos del Rebollar .....	302	San Cristóbal de Trabancos ..	74
Grandes y San Martín .....	157	Narrillos de San Leonardo ..	209	Sanchidrián .....	1.065
Guisando .....	995	Narros del Castillo .....	540	Sanchorreja .....	321
Gutierrez Muñoz .....	272	Narros del Puerto .....	146	San Esteban de los Patos ...	171
Herguijuela (La) .....	223	Narros de Saldueña .....	344	San Esteban del Valle .....	1.561
Hernansancho .....	340	Navacepeda de Tórmes ...	429	San Esteban de Zapardiel ...	238
Herradón (El) .....	758	Navacepedilla de Corneja ...	345	San García de Ingelmos ...	480
Herreros de Suso .....	567	Nava de Arévalo .....	1.505	San Juan de la Encinilla ...	310
Higuera de las Dueñas ...	457	Nava del Barco .....	493	San Juan de la Nava .....	1.077
Hija de Dios (La) .....	251	Navadijos .....	203	San Juan del Molinillo .....	84
Horcajada (La) .....	1.341	Navaescorial .....	281	San Juan del Olmo .....	42
Horcajo de la Ribera .....	745	Navahondilla .....	172	San Lorenzo de Tórmes ...	27
Horcajo de las Torres .....	1.305	Navalacruz .....	814	San Martín de la Vega del Alberche ...	60
Hornillo (El) .....	653	Navalmoral .....	1.074	San Martín del Pimpollar ...	48
Hoyocasero .....	787	Navalonguilla .....	908	San Miguel de Corneja ...	26
Hoyo de Pinares (El) .....	2.711	Navalosa .....	885	San Miguel de Serrezuela ...	54
Hoyorredondo .....	364	Navalperal de Pinares .....	1.195	San Pascual .....	16
Hoyos del Collado .....	95	Navalperal de Tórmes .....	371	San Pedro del Arroyo .....	60
Hoyos del Espino .....	503	Navaluenga .....	2.595	Santa Cruz del Valle .....	1.01
Hoyos de Miguel Muñoz ...	137	Navaquesera .....	141	Santa Cruz de Pinares .....	43
Hurtumpascual .....	339	Navarredonda de Gredos ...	742	Santa Lucía de la Sierra ...	20
Junciana .....	270	Navarredondilla .....	508	Santa María del Arroyo ...	2
Langa .....	850	Navarrevisca .....	836	Santa María del Berrocal ...	1.1
Lanzahita .....	1.161	Navas del Marqués (Las) ...	4.038	Sta. María de los Caballeros ..	6
Lastra del Cano (La) .....	401	Navatagordo .....	1.722	Santa María del Tiétar .....	3
Losar (El) .....	584	Navatejares .....	374	Santiago del Collado .....	5
Llanos de Tórmes (Los) ...	340	Neila de San Miguel .....	273	Sto. Domingo de las Posadas ..	1
Madrigal de las Altas Torres.	2.657	Niharra .....	310	Santo Tomé de Zabarcos ...	2
Maello .....	1.004	Ojos Albos .....	111	San Vicente de Arévalo ...	3
Malpartida de Corneja ...	435	Orbita .....	220	Serrada (La) .....	2
Mamblas .....	412	Oso (El) .....	410	Serranillos .....	9
Mancera de Arriba .....	368	Padiernos .....	391	Sigeres .....	1
Manjabálago .....	234	Pajares de Adaja .....	347	Sinlabajos .....	4
Marlín .....	160	Palacios de Goda .....	823	Solana de Béjar .....	4
Martiherrero .....	270	Papatrigo .....	525	Solana de Rioalmar .....	5
Martínez .....	588	Parral (El) .....	195	Solosancho .....	2.0
Mediana de Voltoya .....	201	Pascualcobo .....	214	Soralbo .....	1
Medinilla .....	584	Pedro Bernardo .....	2.339	Sotillo de la Adrada .....	3.0
Mengamuñoz .....	151	Pedro Rodríguez .....	366	Tiemblo (El) .....	3
Mesegar de Corneja .....	285	Peguerinos .....	579	Tiñosillos .....	1
Mijares .....	1.412	Peñalba de Avila .....	254	Tolbaños .....	1
Mingorría .....	878	Piedrahita .....	2.799	Tormellas .....	1
Mirón (El) .....	619	Piedralaves .....	2.142	Tornadizos de Avila .....	1
Mironcillo .....	288	Poveda .....	195	Tórtoles .....	1
Mirueña de los Infanzones ..	546	Poyales del Hoyo .....	1.228	Torre (La) .....	1
Mombeltrán .....	1.603	Pozanco .....	101	Tremedal .....	1

Umbrias.....	644
Urraca-Miguel.....	201
Vadillo de la Sierra.....	626
Valdecasa.....	237
Vega de Santa María.....	232
Velayos.....	478
Vicolozano.....	145
Villafior.....	355
Villafranca de la Sierra.....	618
Villanueva de Gómez.....	481
Villanueva del Aeral.....	328
Villanueva del Campillo.....	667
Villar de Corneja.....	239
Villarejo del Valle.....	666
Villatoro.....	376
Viñegra de Moraña.....	181
Vita.....	219
Zapardiel de la Cañada.....	509
Zapardiel de la Ribera.....	350
Zarza (La).....	233
Total provincial: 211.280.	

## RESUMEN

Capital.....	31.216
Provincia sin Capital....	180.064
Total provincial..	211.280

Avila, 11 de Julio de 1973.—El Delegado de Estadística, Antonio Mendoza Pedrazuela.

Número 1.699

## Delegación Provincial de Trabajo

### EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Antonio Pérez Agüero, cuyo último domicilio conocido fué Arévalo, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente SP. 273/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 12 de julio de 1973.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.617

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

SERVICIO: LINEAS REGULARES

*Solicitud de un Servicio Regular de Transporte de viajeros por carretera entre Avila y Torreledones, presentada por R. E. N. F. E. (Autónoma de Transportes por Carretera).*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado R.E.N.F.E. Proyecto de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Avila y Torreledones, como hijuela del de Avila a Madrid, por Villacastín, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Oficina de Transportes Terrestres de esta Provincia durante las horas de oficina, presentar en la misma cuantas observaciones estimen pertinentes a cerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta la explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelenti-

sima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Tornadizos, La Cañada, Navalperal de Pinares y Las Navas del Marqués, al Sindicato Provincial de Transportes, a las empresas Herederos de Mariano Guadaño y Claro Muñoz López y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la solicitud del servicio que se pretende.

Avila, a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.681

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

### ANUNCIO

D. Gregorio Segarra Velázquez, representado por si mismo, con domicilio en Colonia de Palacio, 12, Arenas de San Pedro (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Tiétar, en término municipal, de Mijares (Avila), con destino al riego de 4,50 hectáreas de finca al sitio «Rañas y Descansadero», verificándose la toma en la margen derecha mediante motor.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Mijares o

en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (7.992/73).

Madrid, a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas P. A., Manuel Molina.

Número 1.668

#### AUTORIZACIONES

#### ANUNCIO

D. Esteban Candil Navas, vecino y domiciliado en el Embalse de Burguillo, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia, solicitando autorización para construcción de un embarcadero de madera, con quince bidones en forma de L, situado en la margen izquierda del Embalse de Burguillo, en término municipal de El Tiemblo (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila) en esta Comisaría, sita en Toledo, calle de la Plata número 19, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

(2.<sup>a</sup> A. 155/73).

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio sobre arrendamientos urbanos instado por D. Martín Perrino Villaverde contra D. Luis Companys Díaz y Companys, S. A., se dictó sentencia el pri-

mero de Julio pasado cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a uno de Junio de mil novecientos setenta y tres.—Habiéndose visto por el Sr. D. Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de Arévalo y accidentalmente de Primera Instancia de la misma y su Partido por hallarse el titular en uso de permiso los presentes autos de juicio de resolución de contrato de arrendamientos urbanos instado por D. Martín Perrino Villaverde, mayor de edad, casado, industrial agricultor y vecino de Arévalo contra don Luis Companys Díaz, mayor de edad, industrial y vecino de Avila y la razón social Companys, S. A., con domicilio social en Avila habiendo sido asistido el demandante por el Letrado D. Félix Sobrino Legido y representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, habiendo sido declarados los demandados en rebeldía.

«FALLO: Que, estimándose integramente la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes litigantes referido al local de negocio sito en la Ciudad de Arévalo, planta baja del edificio número 1 de la Plaza de José Antonio, condenando a los demandados a que lo desalojen y pongan a disposición de la parte demandante en el plazo legal y a que dichos demandados abonen las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma que se determine en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los litigantes rebeldes, salvo que la parte actora pida la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Camino Paniagua.—Rubricada.—Publicada el mismo día».

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia para notificación de los demandados D. Luis Companys, S. A., y de conformidad con lo previsto en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil extiendo el presente en Arévalo, a diez de Julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, (Ilegible).

—1.709

#### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente a los de 1972, y las de los años de 1959 al año 1970, inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rasueros, a 6 de julio de 1973.—El Alcalde, Feliciano García.

—1.671

#### AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit dentro de presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Niharra, a 9 de julio de 1973.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.696

#### AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit, dentro de presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Sotalbo, a 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Valentín Martín.

—1.71